

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. - VEINTE -**

SESIÓN VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** Diciembre 18 de 1991

SUMARIO:CAPITULOS:

- I. Instalación de la Comisión General para recibir a los señores representantes del Sindicato de Choferes del Cuerpo de Bomberos y a los Alfabetizadores de la Educación Popular Permanente de la ciudad de Guayaquil.
 - II. Instalación de la sesión.
 - III. Lectura del Orden del Día.
 - IV. Continuación del Conocimiento de la Objeción parcial del señor Presidente de la República, doctor Rodrigo Borja Cevallos, a la Ley Orgánica de la Función Legislativa.
 - V. Segundo Debate del Proyecto de Decreto por el cual - el Banco Nacional de Fomento Condonará los Intereses en la Renovación o Consolidación del Crédito a Favor del Sector Agropecuario. 'Suspenseo'.
 - VI. Clausura de la sesión.
-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. - VEINTE -

Sesión VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** Diciembre 18 de 1991
COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE

<u>CAPITULOS:</u>	<u>Páginas</u>
I.	
Instalación de la Comisión General.-----	2
Intervención del señor Raúl Chichimbo, representante del Sindicato de Choferes del Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.-----	2
LA H. CALDERON DE CASTRO.-----	3
EL H. SERRANO SERRANO.-----	4-6
Intervención del señor Milton Calderón, representante de los Alfabetizadores de la Educación Popular Permanente de Gua- yaquil.-----	6-7
EL H. ROBERTO DE LA TORRE.-----	6-7
EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.-----	7-8
EL H. SERRANO SERRANO.-----	10
LA H. CALDERON DE CASTRO.-----	10-11
EL H. MEJIA MONTESDEOCA.-----	11
II.	
Instalación de la sesión.-----	12
III.	
Lectura del Orden del Día.-----	12-14
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. ROMERO BARBERIS.-----	14-25
EL H. DE LA TORRE ANDRADE.-----	15
EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.-----	16
IV.	
"Continuación del Conocimiento de la Obje- ción Parcial del señor Presidente Consti- tucional de la República, doctor Rodrigo Borja Cevallos, a la Ley Orgánica de la - Función Legislativa.-----	17



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. - VEINTE -

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** Diciembre 18 de 1991
COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE

CAPITULOS:

Páginas:

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.-----	17
EL H. TORRES TORRES.-----	18-20
EL H. SERRANO SERRANO.-----	21-23
LA H. VINUEZA MOLINA.-----	23
EL H. SERRANO VALLADARES.-----	25
EL H. SALINAS PALACIOS.-----	26
EL H. LARREA MARTINEZ.-----	27-29
EL H. ZAVALA EGAS.-----	29
EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.-----	30

- V. "Segundo Debate del Proyecto de Decreto - por el cual el Banco Nacional de Fomento Condonará los Intereses en la Renovación o Consolidación del Crédito a Favor del Sector Agropecuario".----- 31
(Suspendo)
- VI. Clausura de la sesión.
-

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, presidida por el señor doctor FABIAN ALARCON RIVERA Presidente titular, a las diecisiete horas cuarenta y seis minutos.

En la Secretaría actúan: el señor doctor Eduardo Brito Miele y el abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

H. PONCE PALACIOS LUIS	H. SALINAS PALACIOS SEGUNDO
H. CHAVEZ GUERRERO CARLOS	H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN
H. SERRANO SERRANO SEGUNDO	H. MEJIA MONTESDEOCA LUIS
H. PROAÑO MAYA MARCO	

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. TORRES TORRES LUIS F.	H. DELGADO JARA DIEGO
H. LARREA MARTINEZ FERNANDO	H. GRANDA ARCINIEGA DANIEL
H. ORTIZ GONZALEZ CARLOS	H. DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. BUSTAMENTE GUEVARA JORGE
 H. CEVALLOS GENTENO LUIS
 H. NIETO DE ESPINOZA MARLENE
 H. MUÑOZ CHAVEZ JAVIER

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. ANDRADE FAJARDO ANTONIO	H. CALDERON DE CASTRO CECILIA
H. SERRANO VALLADARES ALFREDO	H. VILLACRESES COLMONT LUIS
H. LUPERA ICAZA BOLIVAR	H. VINUEZA MOLINA CUMANDA

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores nos constituimos en Comisión General para recibir al Sindicato de Choferes del Cuerpo de Bomberos de Guayaquil. El señor Raúl Chichimbo, Síndico, está aquí en representación de este Cuerpo de Bomberos, a quien le voy a dar el uso de la palabra por algunos minutos, antes de iniciar la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas. Señor representante del Sindicato de Choferes del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Guayaquil, tiene usted la palabra. Encarezco a los señores legisladores tomar asiento.

INTERVENCION DEL SEÑOR RAUL CHICHIMBO, REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE CHOFERES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL. Señor doctor Fabián Alarcón, Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores diputados todos: Les habla un trabajador bomberil, un trabajador que se encuentra desempeñando un trabajo muy difícil, como es combatir el fuego en la ciudad de Guayaquil. Queremos nosotros los trabajadores solicitar a todos los honorables, que nos ayuden en la aprobación de un proyecto de ley que está presentado en este Honorable Congreso, para bien de toda la ciudadanía en general y para bien de la ciudad de Guayaquil, que viene padeciendo de una forma muy precaria, de una forma muy escasa de dinero para solucionar sus problemas. Conversándoles, uno de los problemas de nuestra institución, como es el Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, se les podría decir que en la ley anterior, en el famoso Decreto del setenta y nueve, sobre los medidores, señores diputados, el Cuerpo de Bomberos recibe una ayuda de cinco sucres por los medidores residenciales, veinte sucres por los medidores comerciales, y treinta sucres por los medidores industriales. Señores diputados ¿cómo puede subsistir una institución con un ingreso de esta naturaleza? Es por eso que, comedidamente, y de una forma urgente, solicito que ustedes, los señores diputados, le den trámite a este pedido que hacemos la clase bomberil de la ciudad de Guayaquil y por qué no decirlo del Ecuador entero. Gracias, señores honorables, esperamos su colaboración en la pronta resolución de este problema. Gracias.

18-XII-91

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quiero expresar mi agradecimiento por la presencia del Sindicato de Choferes del Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, y los planteamientos que nos han hecho vamos a analizarlos en el Congreso Nacional, de la manera que mejor corresponda a los intereses del país y de ustedes. Señora economista Calderón, ¿usted desea intervenir?

LA H. CALDERON DE CASTRO: Señor Presidente, señores diputados, señores obreros y empleados del Cuerpo de Bomberos de Guayaquil. Quiero decirles, que efectivamente en algunas reuniones de trabajo con los Comandantes y Jefes de Bomberos del Guayas, especialmente con el doctor Huerta, se analizó la crítica situación del Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, y no solamente de Guayaquil, sino del Cuerpo de Bomberos de cada uno de los cantones de nuestra República, que no puede realmente asegurar una lucha para defender a la población del fuego. Y es así que, luego de realizar algunas sesiones de trabajo con el propio Ministro de Bienestar Social, y en un esfuerzo de trabajo común, Ejecutivo-Legislativo, y representantes del Cuerpo de Bomberos, se elaboró un proyecto, el mismo que está presentado aquí en el Congreso Nacional; fue presentado por el Ministro de Bienestar Social, y yo tuve mucho gusto en acogerlo, porque lo habíamos trabajado, y realmente representa la aspiración de todos quienes trabajan abnegadamente en los cuerpos de bomberos del país, no solamente los comandantes y jefes, sino de manera especial ustedes, los trabajadores y obreros. Así que pido a usted, señor Presidente, y por su intermedio, tomar en consideración que este es un proyecto que tiene prioridad dentro de lo que establece el Reglamento Interno del Congreso Nacional, porque es un proyecto de carácter nacional general, tiene que ver con todo el país, con cada uno de sus pueblos, por tanto debe dársele la misma prioridad que establece el Reglamento, para su tratamiento en los órdenes del día que se elaboren próximamente. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Segundo Serrano, sobre la misma Comisión General y sobre el mismo tema. Señor Diputado.

18-XII-91

EL H. SERRANO SERRANO: Señor Presidente, honorables señores diputados y señores delegados del Cuerpo de Bomberos de Guayaquil. Hemos mantenido una serie de reuniones con dirigentes del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la Tercera Zona de Defensa Contra Incendios, esto es, de la Región Austral. Tuve la oportunidad de estar en una sesión en el Cuerpo de Bomberos de Cuenca, en el que se solicitaba, señor Presidente y señores legisladores, que los diputados de Cañar, Azuay, Loja, Zamora y Morona-Santiago, que pertenezcan o pertenecemos a la denominada Región Austral, apoyemos con nuestra presencia, con nuestro voto, la tramitación de esta ley, que crea nuevos recursos para el sostenimiento de los beneméritos cuerpos de bomberos del Ecuador. Ahí se nos indicó de la situación realmente clamorosa por la que se desenvuelve la mayor parte de cuerpos de bomberos de la República, que gozan -si cabe el término- de una asignación del Estado, de cien mil sucres anuales. Hay cuerpos de bomberos que reciben cien mil sucres al año, como asignación del gobierno; esto es inaudito. Y, el otro finalmente, lo que tienen es un impuesto a los medidores del servicio eléctrico, de cinco sucres por medidor, que les dá en el mejor de los casos un millón de sucres. Pero, ¿cómo puede sostenerse un cuerpo de bomberos con ese tipo de ingresos? Además tienen el impuesto que el municipio hace como agente de retención, que es del predio urbano, un porcentaje ínfimo, es un tanto por mil a la recaudación que realizan los municipios sobre el pago de los catastros, de eso, creo que es el cinco por mil que pasa a los cuerpos de bomberos, lo cual también resulta irrisorio. Estas son las fuentes de financiamiento actuales, señor Presidente, de los cuerpos de bomberos: Cien mil sucres de asignación fiscal, vía Dirección Nacional de Defensa Contra Incendios, que depende del Ministerio de Bienestar Social; el impuesto a los medidores del servicio eléctrico; y, el impuesto al predio rústico, predio urbano, que retienen los municipios. La gran mayoría de los cuerpos de bomberos no tienen ni siquiera para el combustible de una autobomba, de un autotanque que necesita para procurar llegar con el auxilio a la gente que es tá siendo víctima de un flagelo, del flagelo del fuego.

18-XII-91

Y los cuerpos de bomberos no sólo que asisten en la lucha contra el fuego, ellos están en las inundaciones, ellos están en los accidentes que se producen en los diferentes sectores. La importancia de los cuerpos de bomberos en el mundo es trascendental, es vital. Desgraciadamente aquí en nuestra patria, al cuerpo de bomberos todavía no se le ha dado la importancia que se merece, aquí no se le respeta a la institución como se lo debe respetar; creo que con excepción de Guayaquil y Quito, la gran mayoría de los bomberos de la República son bomberos voluntarios, no? Unos son los bomberos profesionales o bomberos rentados, que son los de Guayaquil y los de Quito, que ganan, entiendo, el salario mínimo vital, o sea un sueldo irrisorio, por el que ponen en riesgo su propia vida cuando van a la lucha contra el fuego, pero por lo menos ellos ganan el salario mínimo vital. El noventa por ciento de bomberos de la República no ganan un sólo centavo, son bomberos voluntarios; ese es el auténtico patriotismo, que ahora ya no existe en ninguna parte del mundo. El único patriota que hay en el mundo es el bombero, porque ahora, señor Presidente, la relación humana es pragmática, todo el mundo hace algo a cambio de algo, cierto; y no digamos poner en juego nuestra propia integridad física, nuestra seguridad, nuestra vida, al tener que subir a un cuarto, quinto o sexto piso a tratar de luchar contra el fuego. Entonces, señor Presidente y señores legisladores, al destacar la importancia trascendental que tienen los cuerpos de bomberos de la República, yo quiero sumarme con el mayor fervor a la petición que han hecho los señores bomberos de la ciudad de Guayaquil, que la ha recogido la Honorable Diputada, economista Cecilia Calderón de Castro, para solicitarle, señor Presidente, que la Ley de Defensa Contra Incendios, que las reformas que se plantearán en la primera sesión que vayamos a tener, si intentamos tener una sesión mañana, que me parece muy difícil, porque hoy creo que vamos a tener sesión con mucha suerte, si mañana tenemos sesión, en todo caso, yo le pediría comedidamente, que se haga constar en el Orden del Día, las Reformas a la Ley de Defensa Contra Incendios. Cuando estemos tratando esta ley ... muchas gracias ... cuando estemos tratando esa ley, yo conozco mucho, porque fui bombero

18-XII-91

también, entonces cuando estemos tratando esa ley, yo tendré los argumentos en el debate, para hacer una exposición muy amplia y detallar lo que son los cuerpos de bomberos de la República, cómo viven, de qué viven; instituciones que realmente viven de la limosna pública, de la limosna la gran mayoría de los cuerpos de bomberos de la República. Entonces, es necesario que el Congreso Nacional le atienda a los bomberos y aprobemos esa ley que va a permitir la subsistencia de los cuerpos de bomberos, en la seguridad de que al aprobar la ley, no les vamos a hacer un favor a los bomberos, vamos a hacer un favor a la sociedad, que se siente protegida con cuerpos de bomberos debidamente implementados y profesionalizados. Eso es, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Damos por terminada la Comisión General en la cual se recibió al Sindicato de Choferes del Cuerpo de Bomberos de Guayaquil. Tomando en cuenta que todavía no hay quórum, estamos trece legisladores, vamos a recibir a la última comisión, a la de los señores Alfabetizadores de la Educación Popular Permanente de la ciudad de Guayaquil. Va a tomar la palabra el señor Milton Calderón. Señor Milton - Calderón.

INTERVENCION DEL SEÑOR MILTON CALDERON, REPRESENTANTE DE LOS ALFABETIZADORES DE LA EDUCACION POPULAR PERMANENTE DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. Señor Presidente, señores legisladores: Tócame la oportunidad de representar a los maestros alfabetizadores del país. Nuestro propósito es, señores legisladores y señor Presidente, hacer que tenemos un proyecto aquí en el Congreso, al cual solicitamos muy comedidamente, se le dé trámite, y se nos apruebe el sueldo equivalente a un salario mínimo vital, como a cualquier trabajador ecuatoriano, lo cual está contemplado en la Constitución de la República. Señor Presidente, señores legisladores, los maestros alfabetizadores del país percibimos una bonificación de quince mil sucres al mes; otros compañeros, de diecisiete mil; y, la máxima de diecinueve mil sucres. A doble trabajo, a doble jornada: en la mañana con niños, en la tarde o en la noche, con adultos. No puede ser posible que tengamos que recibir esta bonificación, cuando nos entregamos por entero a las -

18-VII-91

comunidades marginadas del país, para constituir en diferentes comunidades la organización de los maestros hacia diferentes pobladores de la clase marginada. Aparte de dar educación a los niños y adultos, estamos organizando diferentes actividades sociales en procura de que el ser humano viva en algo mejor, buscando la solución a los diferentes problemas: de salud, educación, vitalidad y tantos factores que conllevan al desarrollo de la patria. Señor Presidente y señores legisladores: Hago un llamado a la conciencia de ustedes, de que los maestros alfabetizadores del país, como a cualquier trabajador, se nos dé el sueldo mínimo vital. Es justicia al trabajo desplegado por aquellos maestros, y que el Congreso Nacional debe tomar cartas en el asunto, y que en el día de hoy, en el primer debate de este proyecto, se le dé un trato positivo al mismo. Señor Presidente y señores legisladores, somos cinco mil maestros alfabetizadores en el país que nos entregamos por entero a las diferentes comunidades, y que esperamos de vuestra sensibilidad; estamos haciendo una labor, estamos haciendo patria, construyendo el futuro, porque la alfabetización constituye sacar al hombre iletrado de la oscuridad, de la ignorancia, y ponerlo en el camino del saber. Señores legisladores, señor Presidente, dejo a consideración de ustedes, que se tome muy en cuenta que nuestro proyecto, en el que solicitamos el sueldo mínimo vital para el alfabetizador del país, sea considerado en esta noche. La juventud y la patria entera sabrá reconocer este gesto noble de los padres de la Patria. Muchas gracias, señor Presidente y señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Roberto De la Torre, me pidió la palabra sobre este mismo tema.

EL H. DE LA TORRE ANDRADE: Señor Presidente, señores legisladores: Hace aproximadamente dos años, el Diputado Maugé del Frente Amplio de Izquierda, presentó un Proyecto de Ley que Fija el Sueldo de los Trabajadores de la Educación Compensatoria. El año pasado, la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, por múltiples ocasiones intentó reactivar este proyecto; conversó y dialogó con las autoridades educativas de aquel entonces, pero por muchas razones no obtuvimos el

18-XII-91

apoyo necesario para que este proyecto marche adelante. Ahora, señor Presidente, que ya se encuentra con el Informe respectivo de la Comisión de lo Laboral y Social, que está en el Orden del Día, yo he pedido la palabra exclusivamente con la finalidad de plantearle, que este punto sea considerado en esta tarde y noche, para tranquilidad de los educadores de la alfabetización, que en muchos sectores, como en la Región Amazónica, el único medio de ingreso que tienen es precisamente esta fuente. Esta es una petición, no solamente del señor Presidente de los Educadores, sino de los alfabetizadores de la amazonía, que hace pocos meses ya estuvieron en paro de actividades, porque no solamente que se les paga dieciséis mil quinientos, sino que aún más, en muchas ocasiones se les debe hasta seis y ocho meses. Por esta razón, señor Presidente, me he permitido pedir la palabra para solicitarle encarecidamente se considere en el momento oportuno la petición de cambio en el Orden del Día.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Jorge Bustamante.

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA: Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Realmente parece absurdo lo que se está escuchando en estos momentos, de que hombres y mujeres ecuatorianos, que están cumpliendo con una labor tan ardua como es la alfabetización, estén ganando dieciséis mil quinientos sucres. Yo creo que es un insulto a la miseria, y es un insulto al derecho del hombre y de la mujer ecuatoriana, tratar de esta manera a éste que se esfuerza y se sacrifica para que haya menos iletrados en este país. En definitiva, señor Presidente, señores legisladores, es deber de nosotros tratar estos asuntos que son álgidos para la gente desposeída, la gente pobre, y más que nada para que reciban un salario que realmente se compadezca con la realidad nacional, se pueda incentivar de una manera eficaz y eficiente a estos educadores, para que puedan acometer con mayor capacidad y con mayor fortaleza en esta ardua tarea que están realizando. En la Provincia de Loja, señor Presidente del Congreso y señores legisladores, es bastante dura la labor que realizan los alfabetizadores, y digamos de esta manera, dura, por cuanto la misma transportación para poder llegar de un pueblo

18-XII-91

a otro, supone gastos realmente inimaginables; viviendo aunque sea en el mismo sitio, en el mismo cantón, para poder trasladarse a una parroquia, son dos o tres horas a mula o a lomo de caballo que tienen que ir para poder llegar estos alfabetizadores al lugar a donde a ellos se los ha enviado. Es por eso que yo también me sumo al pedido del Diputado De la Torre, al pedido de los señores alfabetizadores, para que viendo las prioridades que tiene el Congreso Nacional, se trate de una manera urgente este pedido, este proyecto de ley que ha sido presentado al Congreso. Asimismo, señor Presidente, y esto va en correlación con lo que están pidiendo los señores alfabetizadores- yo he presentado un proyecto de ley para la creación de una red de pequeñas bibliotecas hacia la frontera sur de la provincia de Loja, que ya se ha tomado en cuenta aquí en el Orden del Día, es específicamente para lo que ellos están indicando, los alfabetizadores, especialmente en las provincias abandonadas, en las provincias marginadas de la patria ecuatoriana, en las provincias fronterizas, como la provincia de Loja, no tienen absolutamente ni un silabario para poder enseñar las primeras letras, no únicamente a los niños, sino también a los hombres adultos que ya en la senetud de su vida no saben ni siquiera escribir su nombre. Es por esto, señor Presidente y señores legisladores, que es en primer lugar, de justicia total, cierta y segura, de que se apruebe este proyecto en donde por lo menos, como dijo el Diputado Segundo Serrano, también con los compañeros choferes del cuerpo de bomberos, se mantenga una hilaridad con la compensación para el sueldo mínimo vital, para que se pueda vivir con dignidad y con justicia en estos momentos en el país, y más que nada el hombre pobre que se debate en el hambre y la miseria, porque el sueldo no le alcanza para nada. Entonces, para terminar, señor Presidente y señores legisladores, los diputados pedimos a usted, que de manera especial, luego de conocer puntos verdaderamente importantes en esta sesión, demos prioridad también a este punto importante que están proponiendo los señores educadores. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención del señor Diputado Segundo Serrano, se va a dar por concluida la Comisión General. Señor Diputado Segundo Serrano tiene la palabra.

18-XII-91

EL H. SERRANO SERRANO: Sí, una cuestión muy breve. Yo fui uno de los diputados interpelantes al señor ex-Ministro de Educación Alfredo Vera, y una de las preguntas y una de las acusaciones que yo plantié a Vera, fue precisamente esta manera de explotar a los pobres maestros alfabetizadores, a los que, como yo demostré con comprobantes, les pagaban ~~die~~ seis mil sucres mensuales; y, ~~por~~ ~~fin~~ ~~dare~~ ~~en~~ ~~este~~ ~~modo~~ ~~gan~~ ~~an~~ veinte mil sucres mensuales y cobran cada cinco meses; esto es inaudito, señor Presidente, cada cinco meses, cada seis meses les pagan el sueldo a los profesores alfabetizadores. Esta es una disimulada manera de esclavitud que está vigente en nuestro país, esto no es posible que continúe ocurriendo. Y pienso que la ley que ellos con toda justicia han planteado, el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes debe conocerlo, de ser necesario, como lo ha planteado el Diputado Roberto De la Torre, el mismo día de hoy que se incluya en el Orden del Día, y que por lo menos demos lectura a este proyecto, para que tenga el trámite legal correspondiente en el Plenario, y podamos hacer justicia a un grupo de gente, de hermanos ecuatorianos, de miles de hermanos ecuatorianos que son sujetos de la más burda y cruel explotación. ¿Por parte de quién? Por parte del Estado ecuatoriano, por parte del gobierno, por parte del Ministerio de Educación. Esto es inaudito, no se puede pagar seis mil, siete mil, ocho mil; lo menos que tiene que pagarse es el salario mínimo vital en este país, así no se les reconozca, porque no son maestros titulados, no son normalistas, a pesar de que muchos son normalistas. Si no se les reconoce el salario que corresponde al maestro, el básico del maestro que contempla la Ley de Educación y Cultura, por lo menos que se les pague el salario mínimo vital, que eso es lo que están pidiendo. Eso es, señor Presidente, cuanto quería manifestar.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Ningún otro legislador quiere tomar la palabra?. Señora economista Cecilia Calderón.

LA H. CALDERON DE CASTRO: Señor Presidente, señores diputados: Este proyecto de ley que está en consideración de este Congreso Nacional, se nota que tiene respaldo de los diputados que representan a cada una de las provincias de la

18-XII-91

patria, porque ellos conocen perfectamente bien cómo, los que se llaman alfabetizadores están trabajando con tanto amor a esta patria, que son personas que deben ser llamadas héroes ignotos del Ecuador. Aquí ellos mismo han dicho, en la mañana trabajan con los niños, tarde con los adultos; y, encima se convierten en dirigentes comunitarios que están peregrinando por los consejos provinciales y municipales, llevando a sus terruños obras básicas. Pero si este proyecto no se convierte en ley en este año, resulta que pasará un año más sin que se los tome en cuenta en la proforma presupuestaria, y en el Ministerio de Educación no se les ha incluido con el salario mínimo vital. Yo apelo a lo que aquí los diputados han sostenido, para que efectivamente, este que es un proyecto nacional que afecta a ecuatorianos que están trabajando en el Carchi, en Loja, en Manabí, en el Oriente, en el Guayas, sea puesto en el Orden del Día, con prioridad; y hago votos para que los señores diputados el día de hoy trabajemos doble. Señor Presidente, hay tantos proyectos que deberían ser concluidos hasta el treinta y uno de diciembre, para que lo que nosotros estamos tratando de legislar, sea parte del Presupuesto General del Estado del próximo año. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Luis Mejía, con lo cual se concluye la Comisión General.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, yo solamente voy a hacer tres, no observaciones, sino indicaciones sobre lo que se está tratando. Primero: Aclarar que no es cuestión solo de este gobierno lo que los profesores de alfabetización vienen recibiendo esas remuneraciones, esto viene desde hace algunos años atrás. Lo que llama la atención, señor Presidente, es que todos los que intervienen dicen que era de que se haga constar en el Presupuesto; pero resulta que eso no se ha hecho constar. Y han habido compañeros diputados que han estado en la Comisión de Presupuesto, y no se han preocupado de ustedes, pero en cambio ahora no hablan; eso por una parte. Por otra, señor Presidente, está bien que se trate, a pesar de que no hace falta decreto ni ley, es una atribución del Ejecutivo, que conste en el Orden del Día, para nosotros considerar. El problema,

18-XII-91

señor Presidente, es financiero. Si hay recursos se paga, si hay fuentes de financiamiento se atiende. De lo contrario, señor Presidente, todo es engaño. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, ha concluido la Comisión General. Agradezco la presencia de los señores alfabetizadores de la Educación Popular Permanente, y de acuerdo a las expresiones de los señores legisladores, vamos a darle el tratamiento prioritario que la situación amerita. Les agradezco por su presencia en el Congreso Nacional. Señor Secretario, constate el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO: Hay quórum, señor Presidente. Están en la sala dieciocho señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión. Dé lectura al Orden del Día, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sesión Ordinaria Vespertina. Miércoles, 18 de diciembre de 1991. Orden del Día: "1. Continuación del Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Rodrigo Borja Cevallos, a la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

2. Segundo Debate del Proyecto de Decreto por el cual el Banco Nacional de Fomento Condonará los Intereses en la Renovación o Consolidación del Crédito a Favor del Sector Agropecuario, No. III-90-047.

3. Lectura del Proyecto de Decreto que Declara de Utilidad Pública a los Terrenos situados en la Zona Urbana de las Parroquias Santa Prisca y Benalcázar, Sectores 12 y 26 del Cantón Quito, en favor del Comité Pro-Mejoras Occidental, No. III-90-081.

4. Primer Debate del Proyecto de Ley de Fomento de la Pequeña Producción Agropecuaria, No. IV-91-018.

18-XII-91

5. Lectura del Proyecto de Ley Mediante el cual se Mejora la Condición de Vida del Habitante de la Provincia de Galápagos, No. IV-91-049.
6. Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Rodrigo Borja Cevallos, a la Ley de Facilitación de las Exportaciones y del Transporte Acuático, No. IV-91-042.
7. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones, No. IV-91-044.
8. Segundo Debate del Proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia a los Campeones Bolivarianos Sudamericanos, Panamericanos y Mundiales Ecuatorianos, No. IV-88-120.
9. Lectura del Proyecto de Ley de la Federación Ecuatoriana de Tecnólogos Médicos, No. III-91-180.
10. Lectura del Proyecto de Ley de Defensa del Sicólogo Industrial o Laboral, No. IV-91-043.
11. Primer Debate del Proyecto de Ley de Fijación de Sueldos de los Trabajadores de la Educación Compensatoria No Escolarizada, No. I-88-031.
12. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal, No. III-90-030.
13. Lectura del Proyecto de Decreto Mediante el cual el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Dona una Casa Unifamiliar al señor Eugenio Espinoza, Pujilista Ecuatoriano, No. III-91-127.
14. Lectura del Proyecto de Decreto por el cual se Concede una Pensión Vitalicia a "Viejas Glorias del Futbol de la Provincia del Guayas", No. IV-91-037.
15. Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo Nacional de Agua Potable y Saneamiento Ambiental (FONAPSA) No. III-90-099.
16. Aprobación de Actas correspondientes al Período Legislativo comprendido, del 10-VIII-91 al 8-VIII-92, Período Ordinario, Período Extraordinario de Sesiones y del Plenario de las Comisiones Legislativas.
17. Lectura del Proyecto de Ley de Ejercicio Profesional del Ingeniero Zootecnista, No. I-89-324.
18. Primer Debate del Proyecto de Ley de la Universidad Técnica

18-XII-91

de Cotopaxi, III-90-113-A.

19. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Seguro Social Obligatorio, No. IV-91-015.

20. Lectura del Proyecto de Decreto que Deja Insubsistentes los Decretos Supremos Nos. 2400 y 2945-A, Expedidos el 31 de marzo y 12 de octubre de 1978, No. III-90-097.

21. Primer Debate del Proyecto de Ley Constitutiva de la Dirección Industrias Aeronáutica de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, No. II-90-095.

22. Lectura del Proyecto de Ley para la Creación de Una Red de Pequeñas Bibliotecas en la Frontera Sur de la Provincia de Loja, No. IV-91-004.

23. Lectura del Proyecto de Ley Mediante el cual Expropia y Declara de Utilidad Pública los Predios Perugachi, Jesús María y San Juan, a Favor de la Cooperativa Agrícola "San Juan de Pimampiro", No. IV-91-047.

24. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Decreto 3121, del 22 de diciembre de 1979, que puso en Vigencia la Ley de Arrendamiento Mercantil, No. IV-91-030". Hasta aquí el texto, señor Presidente.

A SOLICITUD DEL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR DEL CONGRESO, EL SEÑOR DIPUTADO SEGUNDO SERRANO, PRESIDE LA SESION.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día. Diputado Romero.

EL H. ROMERO BARBERIS: Señor Presidente, señores legisladores: Sobre el Orden del Día. Muy comedidamente, deseo hacer un pedido a alos colegas legisladores, si será factible que los puntos número ocho, trece y catorce, que se ha puesto en consideración del Orden del Día y del Parlamento, se conviertan en dos, tres y cuatro, y quiero darle una razón al Plenario. Esta tarde he recibido la llamada de un familiar de Pablo Sandifor, prácticamente está en agonía, en lo que en el argot deportivo se dice, está jugándose los descuentos. Ojalá pueda llegar alguna ayuda para esta gloria del deporte nacional, que fue campeón sudamericano, y que realmente es excepcional ciudadano. Recuerdo haber adquirido el compromiso

18-XII-91

con la Diputada Cecilia Calderón, de la ciudad de Guayaquil, cuando acudimos en representación suya, señor Presidente titular, a la cena olímpica y pudimos testificar la realidad en la que se debate ese grupo humano que ha sido tan valioso en el país. Muy comedidamente pido, si es que cree prudente el Plenario, que se dé este escalamiento en el orden, que sean tres, cuatro y cinco, los tres proyectos que están referidos al Deporte Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo recordar al Diputado Romero, que en vista de que no es el miembro titular del Plenario, no puede mocionar: algún miembro que recoja la moción. En consideración la moción presentada por el Diputado Luis Mejía Montesdeoca, que la ha recogido del Diputado Patricio Romero. Señor Secretario, sírvase tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén por el cambio del Orden del Día, en la forma propuesta por el señor Diputado Patricio Romero Barberis, se dignarán levantar el brazo. El señor Diputado Luis Mejía Montesdeoca hace la proposición oficial para el cambio del Orden del Día. Doce legisladores de dieciocho asistentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Diputado Roberto De la Torre.

EL H. DE LA TORRE ANDRADE: Señor Presidente, señores legisladores, minutos atrás recibimos a una delegación de los Maestros de Educación Compensatoria, y ellos nos planteaban que el Congreso Nacional entre a considerar el Proyecto de Ley de Fijación de Sueldos de los Trabajadores de la Educación Compensatoria. Señor Presidente, esta ley lleva en el Congreso esperando largos dos años. Por esta razón, quiero presentar una moción, para que el punto número once en que consta esta ley, sea tratado como tercer punto en este Orden del Día.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dígnese informar cuál fue la moción aprobada anteriormente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Que los puntos ocho, trece y catorce se constituyan en dos, tres y cuatro del presente Orden del Día.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Haber, por favor, señor Secretario,--

18-XII-91

certifique nuevamente cuál fue la moción aprobada.

EL SEÑOR SECRETARIO: La Secretaría tomó nota, señor Presidente, de que los puntos ocho, trece y catorce se transformen en dos, tres y cuatro, así se mandó a votar, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: De acuerdo. Diputado De la Torre, por lo tanto su moción no cabría, en vista de que se ha aprobado, no sé si usted rectifica la moción presentada.

EL H. DE LA TORRE ANDRADE: Entonces que sea el punto siguiente, el quinto punto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Diputado Bustamante, sobre la moción presentada por el Diputado Roberto De la Torre.

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA: Señor Presidente, nosotros hemos aprobado tres, cuatro y cinco; ahí está el proponente de la moción. Tres, cuatro y cinco. Pero no podemos burlar lo que hemos aprobado el día de ayer, que el segundo punto sea el asunto del Banco de Fomento, de los agricultores, que con tanta efusividad expusimos nosotros. La propuesta del Honorable Mejía fue que sea tres, cuatro y cinco. Yo planteo la reconsideración, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perfecto. Está planteada la reconsideración; está respaldada. Por favor, señor Secretario, sírvase tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén por la reconsideración, se dignarán levantar el brazo, por favor. Once legisladores de dieciocho asistentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, rectifique la votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Catorce legisladores, de diecinueve concurrentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Que se vote la moción, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el cambio del Orden del Día, en la forma propuesta por el Diputado Luis Mejía Montesdeoca, para que los puntos ocho, trece y catorce, pasen a ser tres, cuatro y cinco, se dignarán

18-XII-91

levantar el brazo, por favor. Doce legisladores de diecinueve asistentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Por lo tanto, señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la moción del Diputado Roberto De la Torre.

EL SEÑOR SECRETARIO: El planteamiento del señor Diputado Roberto De la Torre: "que el punto número once, pase a constituir el número seis del Orden del Día". Se dignarán levantar el brazo los señores diputados que estén de acuerdo con este nuevo cambio en el Orden del Día. Trece legisladores de diecinueve asistentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.



EL SEÑOR SECRETARIO: "Continuación del Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Rodrigo Borja Cevallos, a la Ley Orgánica de la Función Legislativa". No.1. Para evitar el abuso de ...- REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR, DOCTOR FABIAN ALARCON RIVERA.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, señor Secretario. El día de ayer estaba discutiéndose una moción previa presentada por el Diputado Patricio Romero, que estaba actuando de principal el día de ayer. Estaba en el uso de la palabra en ese momento, cuando se suspendió la sesión, el señor Diputado Luis Fernando Torres. Por lo tanto, continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Luis Fernando Torres. Un momentito, señor Diputado. Punto de orden, señor Diputado Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Gracias, señor Presidente, con el perdón del diputado. Señor Presidente, ayer en efecto, el señor Diputado Luis Fernando Torres presentó una moción. Posteriormente, el Diputado Patricio Romero presentó otra moción, que si no me equivoco usted la calificó de previa. En el Reglamento dice en forma expresa: "Que presentada una moción, no se podrá presentar otra sobre el mismo tema". Y para

18-XII-91

evitar esta confusión, señor Presidente, yo oficialmente, como miembro de este Plenario y a nombre del doctor Romero, hago mía la proposición de retirar esta moción, la moción previa, para que se discuta primero la moción que fue presentada por el doctor Luis Fernando Torres, y poder facilitar el trámite de este importante asunto. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, lea nuevamente la moción del doctor Luis Fernando Torres.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La moción del señor Diputado Luis Fernando Torres, dice así: "Suspender el conocimiento de las Objeciones a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y que las conozca un Congreso Extraordinario". Este es el texto entregado por el señor legislador.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esa es la moción. Por lo tanto, señores legisladores, está en consideración de la sala; y sobre esa moción, tiene el uso de la palabra el diputado proponente, Luis Fernando Torres.

EL H. TORRES TORRES: Señor Presidente, señores legisladores: Ayer presenté esta moción con la única finalidad, a mi entender, que el Congreso Nacional respete el principio consagrado en el Artículo 61 de la Constitución Política del Estado, y en el Artículo 69. De tal manera que las objeciones hechas por el Presidente de la República a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, sean conocidas por un Congreso en pleno, y no por el Plenario de las Comisiones Legislativas. Anoche, desde el punto de vista jurídico, fundamenté las razones por las cuales creía que el Congreso Nacional en pleno, es el único que puede conocer objeciones hechas por el Presidente de la República a leyes, y en este caso, a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, Ley Orgánica que formalmente no tiene un rango superior a las demás leyes, pero en el fondo es una ley sustancialmente distinta a otras leyes; y por consiguiente, una ley de esta naturaleza tiene que ser tratada por el Congreso en pleno, y no por el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Además, como había dicho anoche, también hay razones de orden político en esta ley, está en juego la organización del Congreso, así como también la determinación de las relaciones de éste con el Ejecutivo.

18-XII-91

De tal manera que en esos puntos si es preciso contar, desde el punto de vista político con el pronunciamiento del Congreso en pleno, y no del Plenario de las Comisiones Legislativas; más aún, la Ley Orgánica de la Función Legislativa fue aprobada por el Congreso Nacional, no fue aprobada por el Plenario; sin embargo, he visto en algunos medios de comunicación que de alguna manera se ha insinuado que se está obstaculizando por parte de algunos legisladores el tratamiento de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Este no es mi propósito, señor Presidente, de ninguna manera puede ser. Yo participé en la Comisión de lo Civil y lo Penal, que fue encargada de preparar este proyecto; luego participé activamente en las sesiones del Congreso Ordinario para que la Ley Orgánica de la Función Legislativa se apruebe. Lo único que he manifestado es que esta ley, las objeciones a esta ley deben ser conocidas por el Congreso en pleno, y no por el Plenario, lo que no significa que uno se oponga al conocimiento de estas objeciones, a fin de que esta ley entre en vigencia. Y, antes de terminar, solamente quiero indicar algo: Hay grandes expectativas sobre la aprobación de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, pero dije ayer y me ratifico esta mañana, la Ley Orgánica de la Función Legislativa no va a solucionar los graves males del Congreso Nacional, hay esa expectativa. Como legisladores debemos cumplir y responder a esa expectativa; pero de ninguna manera debe creerse que con la aprobación de esta ley se va a solucionar el problema del Congreso Nacional, que evidentemente durante este año y desde que usted asumió la Presidencia del Congreso Nacional, ha cambiado de imagen y se ha dado muestras de una gran fecundidad legislativa, que creo que es sumamente importante. Pero en materia de principios, es importante y fundamental defenderlos. Y por esta razón, señor Presidente, yo creo y le pido que someta a votación la moción que presenté, en el sentido de que el conocimiento a las objeciones de la Ley Orgánica de la Función Legislativa hechas por el Presidente de la República, sean conocidas en un Congreso Extraordinario, y no en el Plenario de las Comisiones Legislativas. Alguna vez, cuando el Plenario discutía la Ley del Magisterio, yo intervine en el Congreso

18-XII-91

Nacional, cuando estaba prácticamente paralizada la educación en el país, cuando el Magisterio Nacional presionaba por un alza de salarios, allí yo sostuve que por fuerza mayor, el Congreso Nacional, en ese caso, a través del Plenario, podía interpretar la Ley del Magisterio. Y hago esta puntualización, frente al evento de que posteriormente alguien vaya a decir que yo he sostenido criterios contrarios en el Congreso Nacional; no he sostenido, señor Presidente. Llevo varios años sosteniendo este principio exclusivamente, el Congreso Nacional en pleno, es el que tiene que conocer las objeciones que haga el Presidente de la República a una ley, porque si no es así, creo yo que el inciso segundo del Artículo 59 de la Constitución se vuelve inaplicable, ya que allí por ejemplo se habla, señor Presidente, que para que el Congreso se ratifique en lo que aprobó, se necesitan los votos de las dos terceras partes de sus miembros. ¿Miembros de qué?. Debe entenderse, del Congreso Nacional, no del Plenario; y esa es la razón por la cual desde el punto de vista estrictamente jurídico, creo yo que es únicamente el Congreso en pleno, el que puede conocer las objeciones a leyes, y más aún tratándose de una ley tan importante y de tanta trascendencia como es la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Señor Presidente, con este ánimo, y habiendo expuesto razones jurídicas, con las cuales pueden discrepar con legítimo derecho otros legisladores, yo le pido que someta a votación mi moción; y yo como un diputado absolutamente demócrata sabré respetar el resultado que el Congreso Nacional adopte. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor diputado.

EL H. LUCERO SOLIS: Señor Presidente, dada la importancia que tiene esta ley, que debe salir sin ninguna objeción, solicito se constate el quórum, señor Presidente. En la Comisión de Presupuesto, únicamente hay un legislador y esto no constituye quórum.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Están dos diputados, para su información, el Diputado Jorge Bustamante y el Diputado Javier Muñoz de la Comisión de Presupuesto.

18-XII-91

EL H. LUCERO SOLIS: Bueno, si es que es así, continuemos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. En el orden que me han solicitado la palabra, la tiene en estos momentos el señor Diputado Segundo Salinas, y luego la Diputada Cumandá Vinueza.

EL H. SALINAS PALACIOS: Quisiéramos más bien que usted impulse la decisión de que procedamos por la votación de la moción planteada.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, usted no va a intervenir entonces. Señor Diputado Serrano, y luego la Diputada Cumandá Vinueza.

EL H. SERRANO SERRANO: Señor Presidente del H. Congreso Nacional y señores diputados. En efecto, el tema que vamos a votar reviste mucha trascendencia. El señor Diputado Torres lo ha dicho, se ha creado determinada expectativa, no solo ahora, desde hace mucho tiempo, desde que iniciamos este período legislativo el país ha estado pendiente de que el Congreso dicte su propia ley, y que al editar su propia ley cumpla con la Constitución Política del Estado, que dice: "El Congreso dictará la Ley Orgánica de la Función Legislativa". No creo que debamos acusarnos de hacer un mea culpa a los que estamos de diputados ahora y a los que fuimos diputados ayer, pienso que compartimos las responsabilidades desde cuando fue aprobada esta Constitución y comenzó a operar el Congreso en 1979 hasta esta fecha, que no hubo la decisión política, -porque ese es el caso- de aprobar Ley Orgánica de la Función Legislativa. La Comisión de lo Civil y Penal, a la que usted perteneció, señor Presidente, y el Diputado Luis Fernando Torres, trabajó de manera tesonera para tratar de aprobar esta ley; se dijo ayer me parece que por parte del mismo Diputado Luis Fernando Torres, que ya lo manifestamos nosotros también en alguna otra oportunidad cuando se aprobaba la ley, y esto es cierto, que la gran mayoría de países del mundo no tiene Ley Orgánica de la Función Legislativa, ese no es ningún tema nuevo; es cierto, la gran mayoría de Parlamentos del mundo funcionan a base de su Reglamento Interno y no a base de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Este Congreso ha venido funcionando también a base de un reglamento interno obsoleto, anticuado, con una serie de vacíos, de incongruencias

18-XII-91

que existen en el Reglamento Interno, así ha venido operando el Parlamento ecuatoriano. Hemos aprobado la Ley, señor Presidente, a costa de mucho esfuerzo y sacrificio; a usted le consta que se trabajó inclusive sábados y domingos para estudiar esta ley. El Presidente del Congreso, doctor Edelberto Bonilla Oleas, tenía, si cabe el término, la obsesión de que se apruebe la Ley Orgánica de la Función Legislativa en su período, desgraciadamente le vino una enfermedad, y tuvo que ser el Vicepresidente, el licenciado Flavio Torres, quien en las últimas sesiones del período 1990-91, presencie y participe en la aprobación de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Yo quiero, finalmente, referirme al argumento central que se plantea aquí, y es que debe ser un Congreso pleno, ordinario o extraordinario el que conozca las objeciones parciales o totales, parciales concretamente, porque las totales tiene que conocerse de acuerdo al término constitucional, después de un año de la objeción. Me preocupa esta situación, señor Presidente, porque eso implicaría que debamos revisar y reconsiderar una serie de actos que a lo mejor estarían viciados de nulidad, que ya los ha ejercitado este Plenario, y que nosotros con la facultad constitucional que tenemos, hemos conocido objeciones parciales, este mismo Congreso 90-92, y otros congresos también. Aquí estamos diputados que ya hemos participado en otros parlamentos, nosotros en el 96-98, en el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero, conocimos varias objeciones parciales; y en este Congreso también se han conocido. Yo me pregunto: ¿Cuál sería la suerte de aquellas leyes que fueron objetadas parcialmente y que el Congreso se allanó? Porque en muchos casos nos allanamos para dar facilidades para que entren en vigencia las leyes, a los vetos parciales pronunciados por el señor Presidente de la República. Esta es mi preocupación central, desde el punto de vista del respeto que debe merecer el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, porque si el Plenario no tiene facultad para conocer una objeción, ¿cuáles son las facultades que tiene el Plenario?. Si nosotros aprobamos las leyes, se entiende que podemos conocer los vetos, las objeciones a esas mismas leyes; el Plenario tiene facultad para aprobar leyes y las

18-XII-91

estamos aprobando todos los días. Pienso que sería hipotecar, que sería enajenar una atribución que la tiene el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, y que nadie lo puede discutir, el Plenario tiene esta atribución. A partir de ahora, señor Presidente, de aprobarse esta moción, el Congreso quedaría amordazado y maniatado para no poder conocer si adoptamos una resolución de esta naturaleza, ninguna objeción parcial que venga de parte del Ejecutivo. Más bien yo tengo la preocupación segunda, del señor Diputado Luis Fernando Torres, que es la cuestión eminentemente política, no; el trasfondo político que tiene la aprobación de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en este momento, y por supuesto que ello preocupa, pero el Congreso, a despecho de los juegos políticos que puedan circular, tiene que darse a la Ley Orgánica. Por manera que mi criterio personal, como miembro de la Comisión de lo Civil y lo Penal, que aprobó, estudió y redactó finalmente el texto de la ley que fue enviada al Ejecutivo, es que el Plenario tiene facultades para conocer las objeciones del Ejecutivo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Cumandá Vinueza.

LA H. VINUEZA MOLINA: Señor Presidente, señores legisladores: El Plenario de las Comisiones, considero que tiene la facultad para tratar los proyectos de ley, rechazarlos, ratificarlos y darles el procedimiento debido; este es uno de los casos, que tiene que considerarlo el proyecto de ley. Porque si nos sujetamos a la moción presentada por el Diputado Torres, habíamos considerado que muchos tratamientos que se habían dado a otros proyectos de ley, quedarían nulitados. Entonces, desde este punto de vista, creo que no podríamos respaldar la moción presentada por el Diputado Torres. Pero sí creo, señor Presidente, que por tratarse de una ley muy importante que va a regir las direcciones de este Congreso, en la que tienen que participar todos los diputados, deberíamos esperar que se trate en un Congreso Extraordinario, porque en este momento no están presentes ni los diputados que integran el Plenario de las Comisiones, los señores diputados por ejemplo que integran la Comisión de Presupuesto, este momento se encuentran laborando, estudiando el Presupuesto del

18-XII-91

Estado. De ahí que, por sensibilidad, es necesario que dejemos el conocimiento de esta objeción paracial del señor Presidente de la República, para que tratemos en un Congreso Extraordinario. Podríamos recoger unos tres proyectos de ley de mucha importancia, en el que tengan que participar todos los señores legisladores, o por lo menos en su mayoría, y de esta manera recoger los criterios mayoritarios, y que salga con un consenso de mayoría. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se da por concluido el debate, no habiendo más legisladores inscritos. Señor Secretario, tome votación sobre la moción del Diputado Luis Fernando Torres. Dé lectura a la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción es, señor Presidente: "Suspender el conocimiento de las objeciones a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y que las conozca un Congreso Extraordinario". Esta es la moción presentada por el señor Diputado Luis Fernando Torres Torres.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén por la moción, se dignarán levantar el brazo. Diez legisladores, de diecinueve asistentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada por lo tanto la moción del Diputado Luis Fernando Torres. Que se rectifique la votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores diputados que estén por la moción planteada se dignarán levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dígnese repetir la moción, señor Secretario, tal como la presentó el Diputado Luis Fernando Torres.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputado, ¿puede repetir su moción, está por escrito?

EL H. TORRES TORRES: Está por escrito, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea la moción nuevamente.

18-XII-91

EL SEÑOR SECRETARIO: "Suspender el conocimiento de las objeciones a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y que las conozca un Congreso Extraordinario". Este es el texto entregado por el Diputado Torres.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha pedido rectificación de la votación el señor diputado. Tome votación nuevamente, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén por la moción planteada se dignarán levantar el brazo. Diez legisladores, de diecinueve concurrentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la moción. Quiero anunciar, señores legisladores, que voy a convocar ... Sí, señor Legislador.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Pido la reconsideración de lo que se ha aprobado en esta sesión, para el día de mañana. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda planteada la reconsideración para el día de mañana, señor legislador. Señor Legislador Patricio Romero.

EL H. ROMERO BARBERIS: Señor Presidente, yo rogaría por favor, se digne hacer constar en el registro y para la historia del Parlamento Nacional, a quienes votaron por esta moción; porque caso contrario, señor Presidente, el pueblo ecuatoriano confundirá a quienes realmente han luchado por defender el sistema institucional, y quienes se han opuesto a esta actitud. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, en el orden que me han solicitado: Alfredo Serrano y Segundo Salinas.

EL H. SERRANO VALLADARES: Señor Presidente: Usted acaba de manifestar que llamará a un Congreso Extraordinario. Existiendo determinados bloques de aquí del Congreso que se han opuesto a que en este Plenario sea tratada la ley, creo que sí debemos exigir que estos bloques estén presentes con todos sus diputados aquí, dando quórum, para que esa ley, la cual necesita mínimo cuarenta y ocho diputados, de los setenta y dos, estén presentes en su debate, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Segundo Salinas.

18-XII-91

EL H. SALINAS PALACIOS: Simplemente para hacer algunos cometarios en torno a la decisión del Plenario, que lo respetamos, así son las decisiones democráticas. Simplemente nos parece sumamente bochornoso el que haya legisladores que hacen uso de la palabra, se oponen a la moción y levantan la mano a favor. Realmente esto hace pensar de que no se están dando cuenta ni de cómo están actuando. Estas situaciones deben ser observadas, para ver si podemos publicar, para exigir un poco más de ética a los legisladores, sean estos, en la condición de hombre o de mujeres, porque aquí en el Congreso Nacional se tiene que actuar con seriedad, no es posibles que estos actos se den. En el momento en el que usted tuvo la gentileza de conferirme el uso de la palabra, yo no lo hice por agilizar esta decisión. Sin embargo vale la pena que para la memoria parlamentaria, quede establecido, de que el Plenario de las Comisiones legislativas en fechas anteriores ha conocido situaciones similares a las que hoy este Plenario ha resuelto no conocerlas, y esto hace que la mecánica del procedimiento parlamentario esté cambiando todas las veces; ahora ya no será posible que esto se haga, yo no sé si mañana cuando una decisión convenga a determinada mayoría que actúa al interior del Parlamento o al interior del Plenario, nuevamente se modifique esas decisiones; son actos de mucha seriedad, son actos que demandaban de que el Congreso o el Plenario que es la actividad representativa del Congreso, tome con mucha responsabilidad estos asuntos. Dejamos simplemente establecido, para mejora parlamentaria, de que hay jurisprudencia en el sentido contrario, y que bien podía haberse procedido así, dándole la oportunidad a que el Congreso ecuatoriano cuente con una Ley Orgánica que hubiera normado su actividad. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores: De conformidad con las atribuciones constitucionales y reglamentarias, voy a convocar a Congreso Extraordinario para el día 5 de enero, con el objeto exclusivo de que el Parlamento ecuatoriano conozca la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Yo respeto la decisión que ha adoptado el Plenario, pero espero igualmente desvirtuar aquellas suposiciones de que hay legisladores

18-XII-91

que se están oponiendo de manera irresponsable a que el Congreso Nacional tenga su propia ley. Yo creo que con la presencia de todos los bloques legislativos en el Congreso Extraordinario, para que el Congreso tenga su ley y responda a los anhelos y requerimientos del pueblo ecuatoriano, se habiáadesvirtuado plenamente aquello, de que hay sectores políticos que se oponen a que tengamos, como Congreso ecuatoriano, nuestra propia ley de funcionamiento. Esta Presidencia no va a escatimar ningún esfuerzo para que el Congreso Nacional dicte su propia ley; es un compromiso de los setenta y dos legisladores con el pueblo ecuatoriano, y por lo tanto como testigo el país, el pueblo de nuestro país, vamos a convocar a Congreso Extraordinario, para ver qué bloques legislativos asisten, quiénes boicotean a la Ley de la Función Legislativa, y quienes están con el anhelo de que el Congreso tenga una ley que responda a su funcionamiento y le dé una respuesta al pueblo ecuatoriano. Convoco por lo tanto, para el 6 de enero a Congreso Extrarodinario, de modo de poder tratar la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y se publicará de conformidad con la Constitución Política del Estado, la convocatoria correspondiente. Señor Diputado.

EL H. LARREA MARTINEZ: Señor Presidente: Con todo respeto para usted, respeto invariable para los señores diputados. Yo, a nombre del Partido Roldosista Ecuatoriano, quiero rechazar en forma frontal, como nosotros acostumbramos hacerlo, cualquier tipo de insinuación de esa naturaleza. Aquí lo que pasa, es que, o se someten a los caprichos del gobierno de ser así, de someterse a los caprichos del gobierno, entonces son demócratas; y los que no se someten al capricho del gobierno, están obstaculizando, obstaculizando qué? Creo que sólo en una mente demencial y calenturienta puede pasar la peregrina tesis de que al pueblo ecuatoriano le interesa o le importa que se tramite o se apruebe esa ley. Hemos escuchado hasta el cansancio, once años, la misma cantaleta, señor Presidente, once años la hemos escuchado, no tienen ni siquiera imaginación, y porque les falla, porque les falla pese a todos los esfuerzos que hicieron por parte del bloque de gobierno, para poder en primer lugar, supuestamente allanarse a eso,

18-XII-91

para que se apruebe la ley. Entonces aquí no hay democracia, aquí se están oponiendo u obstaculizando este proyecto; nosotros no estamos obstaculizando nada, nosotros estamos reclamando en la forma frontal que acostumbramos hacerlo, que sea el Congreso en pleno, el Congreso en pleno el que cuente con todas -y así es, así lo dice la Constitución- las atribuciones para poderlo tratar. Lo que nosotros como Partido Roldosista Ecuatoriano, hemos dado un ejemplo de seriedad, hemos dado un ejemplo de respeto, estamos escuchando con atención inclusive, su anuncio de que se va a convocar a un Congreso Extraordinario, está bien que así se lo haga; pero eso no quiere decir, señor Presidente, que porque nosotros no estemos de acuerdo y no vamos a estar de acuerdo. Aquí el problema de este país es el problema de la corrupción, señor Presidente, ese es un problema, ese sí es un problema que le interesa al pueblo ecuatoriano; el problema de este país es la falta de carreteras, la falta de hospitales; el problema de este país es la desatención al agro, ese es el problema del país; el problema del país fundamentalmente -insisto- es el problema de la corrupción, señor Presidente, esos son problemas que evidentemente tiene que atender, afrontar y enfrentar este Congreso. De allí que con el mayor comedimiento y respeto, señor Presidente, nosotros celebramos que usted haya tomado la iniciativa sin que se la pida nadie, de convocar a un Congreso Extraordinario para tratar precisamente estas objeciones del Presidente de la República, y que sea el Congreso en pleno el que dé su determinación y su opinión al respecto. Nosotros reiteramos nuestro respeto, como Partido Roldosista Ecuatoriano, y reclamamos y demandamos además, que esta facultad que tiene el Congreso en pleno, no la vamos de ninguna manera a ceder. De allí que, -para concluir- del mismo modo insisto, rechazamos cualquier tipo de insinuación en el sentido de que porque no estemos de acuerdo, que porque no hayamos coincidido porque no tenemos porqué coincidir tampoco con estos criterios peregrinos, insisto, de que aquí tiene que aprobarse esta ley, porque la ley la reclama el pueblo ecuatoriano, y el que no esté de acuerdo, que quede constancia; que quede constancia de nuestros nombres y apellidos, como bloque del Partido

18-XII-91

Roldosista, y fundamentaremos además, y seguiremos fundamentando nuestros criterios, democrática y respetuosamente en el Congreso Extraordinario, que desde ya celebro que usted así lo haya convocado. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Jorge Zavala.

EL H. ZAVALA EGAS: Señor Presidente: Yo también celebro que las opiniones de cada partido político se den en esta ocasión, ahora que aborta como facultad del Plenario, cuando el mismo partido político aprobó en el Plenario vetos parciales, el mismo Partido Roldosista Ecuatoriano que ha aprobado treinta y ocho vetos parciales, que ahora repite lo contrario, contradiciendo la misma tesis jurídica, que hasta ahora, dicho sea de paso, escucho un argumento jurídico del Partido Roldosista Ecuatoriano, para decir que el veto parcial debe ser considerado en Congreso en pleno. Pero en todo caso, señor Presidentae, yo también celebro, que el país sepa qué partido, con nombres y apellidos, una vez más atenta contra la institucionalización de la democracia ecuatoriana, contra la República ecuatoriana, contra los poderes del Estado, eso es importante que el país sí lo conozca. Yo estoy de acuerdo con usted, señor Presidente. Aquí está el fracaso una vez más, en once años, de tratar de aprobar un Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa. Aquí estaremos en el Congreso en pleno, para ver, como usted dice, qué partidos políticos, no es que aprueban o desaprueban una ley, sino un veto, que es plenitud de soberanía del Congreso Nacional. Estamos ahora con plena soberanía del Congreso Nacional, y sin embargo el propio Congreso Nacional, dice no; y en los corrillos se dice que un candidato a la Presidencia de la República ordenó el día de hoy que sus diputados boicoteen la aprobación del veto o la desaprobación. Porque ¿qué costaba desaprobar el veto parcial o aprobarlo? para que el país sepa en qué tesis estaban de acuerdo con el Presidente de la República y con el Proyecto de Ley, y con qué tesis no estaban de acuerdo. Pero sin embargo, hemos recibido, en un Plenario de diecinueve legisladores, el voto en contra de un candidato a la Presidencia de la República, que se

18-XII-91

llama Abdala Bucaram Ortiz; esa es la verdad que el país debe saber, y el seis de enero se volverá a ratificar. Por lo tanto, no es cierto que hay que estar de acuerdo o en desacuerdo, simplemente hay un mandato constitucional de aprobar una Ley Orgánica en el sentido que sea, y hasta ahora no escucho un argumento jurídico, profundo, doctrinario en serio, para tratar de aprobar o desaprobado la ley, sino el discurso de la cantaleta de siempre, el tratar de decir: señores, aquí estamos para hacer todo lo negativo que el país no quiere; y eso lo ha hecho el Partido Roldosista Ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Voy a dar la palabra a discreción de la Presidencia, -porque no estamos debatiendo absolutamente nada- a algunos señores legisladores, para que haya equilibrio en cuanto a las intervenciones. Tiene la palabra el Diputado Jorge Bustamante.

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA: Gracias, señor Presidente. En primer término, rechazo yo las expresiones del Diputado Zavala, de que es el candidato a la Presidencia, Abdala Bucaram quien ha ordenado. Definitivamente aquí lo que se ha hecho es tomar votación y democráticamente haber llegado a un acuerdo. Señor Presidente, yo le pido a usted, ya que ha llamado a un Congreso Extraordinario para el día seis de enero, que es aspiración del pueblo ecuatoriano, señor Presidente, desde que se inició este Congreso Nacional, de la Federación Médica Ecuatoriana, señor Presidente, señores legisladores, de toda la clase desposeída de la patria ecuatoriana, de la Federación de Médicos Rurales, en fin, de todos los consumidores de productos farmacéuticos, de la Asociación de Propietarios de Farmacias del país, el que sea llamado a juicio político el señor Ministro de Salud Pública, doctor Plutarco Naranjo. En conversaciones sostenidas con usted, señor Presidente, y aquí está, el día 17 de diciembre, como todas las semanas lo hago, actualizo permanentemente el juicio político al Ministro de Salud. Yo quisiera y apelo a su sensibilidad, señor Presidente, apelo a la sensibilidad patriótica suya, para que incluya en el llamado al próximo Congreso Extraordinario, a la interpelación política del señor Ministro de Salud Pública que ha causado tanto daño a la clase médica ecuatoriana,

18-XII-91

que por su incapacidad de poder administrar la Cartera de Salud, ha causado la elevación sistemática y en forma desmedida en las medicinas al pueblo ecuatoriano; es decir, hoy es imposible enfermarse, porque hasta ese derecho se le está quitando al pueblo ecuatoriano. Es por eso, señor Presidente, que con todo el respeto y las consideraciones que usted se merece, como un hombre demócrata, como un hombre que sabe y siente la insatisfacción del pueblo ecuatoriano en esta rama de la salud, le pido a usted, señor Presidente, en nombre propio y en nombre del Partido Roldosista Ecuatoriano, que se incluya en la agenda del Congreso Extraordinario, el llamado a interpelación política al señor Ministro de Salud Pública. Gracias, señor Presidente, señores diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. El asunto está agotado, señores diputados, no estamos debatiendo ningún punto, y a discreción de la Presidencia, pasamos al siguiente punto. Sí, es atribución de la Presidencia el dar la palabra si considero que ha habido alusión personal, el momento que yo crea oportuno. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.

- V -
ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO: 2. "Segundo Debate del Proyecto de Decreto por el cual el Banco Nacional de Fomento Condonará los Intereses en la Renovación o Consolidación del Crédito a Favor del Sector Agropecuario". El informe reza lo siguiente, señor Presidente: "Oficio 121 CLEAIC-CM. Quito, diciembre 19 de ... -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Constate el quórum, señor Secretario, por lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: Honorables señores legisladores: "Comisión de lo Civil y Penal": Segundo Serrano Serrano, presente. Luis Ponce Palacios, ausente. Carlos Chávez, ausente. Marco Proaño Maya, presente. Segundo Salinas, ausente. Franklin Verduga Vélez, ausente. Luis Mejía Montesdeoca, ausente. "Comisión de lo Laboral y Social": Daniel Granda Arciniega, ausente.

18-XII-91

Eduardo Vayas Salazar, ausente. Luis Fernando Torres, presente. Fernando Larrea Martínez, presente. Carlos Ortiz González, ausente. Diego Delgado Jara, ausente. Roberto De la Torre, presente. "Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto": Jorge Bustamante Guevara, presente. Cid Abad Prado, ausente. Alberto Dahik Garzozzi, ausente. Luis Cevallos Centeno, presente. Marlene Nieto de Espinoza, presente. Javier Muñoz Chávez, ausente. Raúl Patiño Aroca, ausente. "Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial": Antonio Andrade Fajardo, presente. Cumandá Vinueza Molina, presente. Alfredo Serrano, ausente. Bolívar Lupera Icaza, presente. Gustavo Espinoza Chimbo, ausente. Cecilia Calderón de Castro, presente. Luis Villacreses Colmont, presente. Trece legisladores presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se clausura la sesión, señores legisladores, y convoco para mañana a las cuatro de la tarde. Gracias.



- VI -

EL SEÑOR PRESIDENTE, clausura la sesión, siendo las dieciocho horas, treinta y cinco minutos.

Dr. Fabián Alarcón Rivera,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Eduardo Brito Mieles,
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Walter Santacruz Vivanco,
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL